

cientas setenta y cinco mil (1.975.000) pesetas, al alza.

3.ª *Examen del expediente*: Podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, durante todo el término de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

4.ª *Garantía de la subasta*: La garantía para tomar parte en la subasta será la de cincuenta mil (50.000) pesetas.

5.ª *Destino de la finca*: El adjudicatario destinará la finca a fines industriales, debiendo poner en marcha la actividad antes de cinco años.

6.ª *Presentación de proposiciones*: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde

el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

7.ª *Lugar, hora y día para la apertura de pliegos*: El lugar, el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, asistido del Secretario o el funcionario que legalmente le sustituya. La hora será la de las trece. El día, al siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª *Modelo de proposición*: Don, mayor de edad, vecino de, con domi-

cilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de la finca de «Las Canteras», propiedad de ese Ayuntamiento, se compromete a su compra y a destinar este terreno a fines industriales y a la puesta en marcha de la actividad antes de cinco años, contando desde la fecha del otorgamiento de la escritura de propiedad, ofreciendo la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villaluenga de la Sagra, 8 de julio de 1977.—El Alcalde, Juan José Martín García.—6.216-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 2514, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 8 de septiembre de 1973, a favor de don Guillermo d'Aubarede Navia-Osorio, Agregado industrial a la Embajada de España en Francia, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Subsecretario, Miguel Solano Aza.

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Virginia Díaz, natural de Parada (Lugo), hija de Serafín y Concepción.

Madrid, 11 de julio de 1977.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1977 por el buque «Ribera del Condado», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista folio 5-08364, de 287,78 toneladas de registro bruto, al «Peña Blanca», 3.ª lista de San Sebastián, folio 1-2234, de 207,76 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1977.—7.716-E.

CARTAGENA

Don Esteban Rodríguez Viciano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1977 por el remolcador «RA-3» (Marina de Guerra) al buque de la matrícula de La Coruña, folio 186, «Isla de Columbretes».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 5 de julio de 1977. 7.190-E.

Don Esteban Rodríguez Viciano, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1977 por los buques «Hermanos Paredes» y «Pedro Acosta», de la matrícula de Mazarrón, folios 588 y 598, al buque de la matrícula de Noya, folio 212, M/N «Barcia».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 8 de julio de 1977.—7.356-E.

Don Esteban Rodríguez Viciano, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1977 por el buque D/A «Oquendo» al de bandera chipriota, «Madalena», de la matrícula de Limassol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 12 de julio de 1977.—7.496-E.

Don Esteban Rodríguez Viciano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1977 por el buque «Cristo de Medinaceli», de la matrícula de Algeciras, folio 1548, al buque «Pascual Rubén».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 13 de julio de 1977.—7.528-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados cuatro resguardos, expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

| Número de Registro | Propietario | Importe | Fecha constitución |
|--------------------|-----------------------------|---------|--------------------|
| 72.535 | Manuel Pérez Vizcaino | 20.000 | 22-11-1972 |
| 36.161 | Juan Gómez Alvarez | 1.000 | 1-6-1971 |
| 155.497 | Angela Bartol Moreno | 2.000 | 21-4-1978 |
| 134.366 | Fermin Sánchez Luis | 1.000 | 16-5-1975 |

(Refs. 508, 835 y 993/1977.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Administrador.—4.052-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 58.404 de registro, correspondiente al 5 de mayo de 1972, constituido por «C. R. Mares, Sociedad Anónima», en metálico, por un importe de 10.751 pesetas (referencia 1.740/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Administrador.—10.678-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 506.250 de entrada y 9.784 de registro, correspondiente al 27 de diciembre de 1966, constituido por el Banco Popular Español en valores por un nominal de 786.000 pesetas (referencia 1.744/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid 22 de julio de 1977.—El Administrador.—10.479-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 18/77, por intervención del automóvil marca «Ford», Taurus-16, matrícula N-8794, propiedad de Dos Santos Ramos Rodríguez.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Dos Santos Ramos Rodríguez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir

de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de julio de 1977.—El Administrador.—7.504-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 13/77, por intervención del automóvil marca «Ford», Taurus 12-M, matrícula 320-BFF-75, propiedad de Abilio Araujo Grilo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Abilio Araujo Grilo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de julio de 1977.—El Administrador.—7.503-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Erich Schum, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 23/77, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Opel», Comodoro, matrícula DU-XH 93, le ha sido impuesta la multa de 33.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º, casos a) y b), y de conformidad con lo que determina el artículo 18 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1977. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.452-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Miguel Durand, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil «Simca», matrícula 5429-QB-01, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 6/77, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija

en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1977. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.453-E.

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 1.881, número de registro 65.438, constituido el día 6 de junio de 1973 por don Benjamín González Fidalgo, a disposición del ilustrísimo señor Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por importe de 17.200 pesetas, para responder de las obras de red de caminos y saneamientos de la zona de concentración parcelaria de Villamayor-Oviedo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 7 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda, Gerardo Tejada Rueda.—7.230-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CADIZ (CAPITAL)

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Cádiz (capital),

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, por sus débitos, conceptos y período que se expresan seguidamente, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido notificar al deudor, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de domicilio ignorado, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo anteriormente citado, procedase a requerirlo por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación en el citado «Boletín Oficial» sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Relación que se cita

Importe principal: 2.306.730. Año de los débitos: 1976. Conceptos: Derechos menores. Residencia: Tánger, calle Murillo, 9. Nombre y apellidos: Manuel García Romero.

Cádiz, 7 de julio de 1977.—El Recaudador.—7.355-E.

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, número 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de León 1.ª capital,

Hago saber: Que en la certificación de descubierto número 40, de fecha 28 de enero de 1977, expedida por la Intervención de Hacienda de León, concepto expediente 37/76 de contrabando, contra Dieter Edmund Erich Jackob, con domicilio en Wieblskirachen (Alemania) por un importe, incluido el recargo de apremio, de 729.240 pesetas, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 18 de mayo de 1977 la siguiente:

«Providencia en uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por tener el sujeto pasivo su domicilio en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndole para que, conforme dispone el número 7 del citado artículo, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue y para que haga efectivos los débitos, que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer o sin abonar los descubiertos, será declarado en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que haya de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en León a 25 de junio de 1977.—El Recaudador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio.—7.189-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Progreso Manuel Hernández, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 26 de junio de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 803/76 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando, comprendida en el caso 1.º del artículo

13 en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Imponerle la siguiente multa: 10.400 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis. Aplicar los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 2 de abril de 1977.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—7.492-E.

*

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Opel Kadet». Motor: 11-0274722. Expediente: 436/77.

Vehículo: «Peugeot 404». Motor: 545984-TFC. Expediente: 487/77, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 14 de julio de 1977, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 14 de julio de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El presidente.—7.618-E.

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de don Juan García Infantes, cuyo domicilio es desconocido, por medio del presente edicto se le hace saber:

El Tribunal Provincial del Contrabando, reunido en Pleno, en su sesión del día de la fecha, para el conocimiento y fallo del expediente 9876, instruido por aprehensión de un automóvil «Peugeot», 404, con placas de matrícula de B-309.170, por suplantación, ha acordado, en cuanto a don Juan García Infantes se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Alicante, 7 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.281-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Cuevas Prados, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de julio de 1977, al conocer del expediente número 190/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, sobre una base de 418.100 pesetas, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de máquinas fotográficas y géneros varios.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Carbonero Cuevas, en quien se da la agravante 7.ª del artículo 18, y don Antonio Cuevas Prados, en quien no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

3.º Imponer a don Manuel Carbonero Cuevas una multa de 1.116.327 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior, y a don Antonio Cuevas Prados una multa de 976.236 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y a ambos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

4.º Devolver a doña Pilar Carbonero el televisor «Nordmende», número 017767-25.

5.º Afectar al pago de la multa impuesta a don Manuel Carbonero Cuevas una radio cassette «Ingra», una cassette «Bezor», un televisor «Phillips» de 12" y un televisor «Emerson» también de 12".

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclama-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.510-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Eraldo Greco, padre del menor Enrico Greco, con último domicilio conocido en Via Luigi Zerbi, 72, Cerro Maggiore, Milano (Italia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de agosto de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 216/1977, en el que figura como padre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.191-E.

Desconociéndose el actual paradero de Lucienne Ramette, madre del menor Roger Ramette, con último domicilio conocido en Les Mesanges B 2, Saint Cheron 91530 (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de agosto de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 215/1977, en el que figura como madre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.190-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Moreno Martín, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Vicente Coll, número 5, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1977, al conocer del expediente número 203/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de diversa mercancía, valorada en 4.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Moreno Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 8.000, equivalente al duplo del valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—7.479-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Rosa Benito, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1977, al conocer del expediente número 199/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de un radiocasete valorado en 7.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a doña Consuelo Alvarez y doña Carmen Rosa Benito.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: De 7.000 pesetas a cada uno de los autores, haciendo un total de 14.000 pesetas, equivalente al duplo del valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.478-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Zapata Montoya, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1977, al conocer del expediente número 195/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1, 2 y 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en 12.033,38 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Francisco Zapata Montoya.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: de 32.129 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.475-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Nasri Leite Pereira, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Sastre, número 48, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1977, al conocer del expediente número 177/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes valorados en pesetas 30.000.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Jorge Nasri Leite Pereira.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 80.100, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.477-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Jiménez Arbe, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 6 de julio de 1977, al conocer del expediente número 185/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de diversa mercancía, valorada en 8.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Jaime Jiménez Arbe.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 18.000, equivalente al duplo de su valor.

5.º Decretar el comiso de la mercancía, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.480-E.

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Fernández Jiménez, con último domicilio conocido en Conde de Torralba, número 3, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, y en sesión del día 28 de junio de 1977, al conocer del expediente número 131/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tráfico de estupefacientes, valorados en 120 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Salvador Fernández Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Doscientas cuarenta pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de Ley, por un plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.568-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mario Roccio, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de junio de 1977, al conocer del expediente número 131/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mario Roccio.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer 216.221 pesetas de multa a setas al declarado autor, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar el comiso de la carga insores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 28 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.228-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.705 con instalaciones en Madrid y Hospitalet de Llobregat ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Amando Lara Noguera para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 se hace público la citada petición a fin de que durante el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente la que dará cuenta de las presentadas a la Primera y Quinta Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres, Madrid y Barcelona respectivamente.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: «Zona regable del Guadalentín. Camino general número 1. Pieza número 1. Término municipal de Pozo Alcón (Jaén)»

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Pozo Alcón, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 29 de abril de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.058-E.

Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|--|-----------------------------|
| 1 | D. Gerardo Basterrechea Aldoturriaga | La Casería. |
| 2 | D. Agustín Torrecilla García.—Arrendatario: Don Félix López Ortiz | Cañada del Algibe. |
| 3 | D. Agustín Torrecilla García.—Arrendatario: Don Julián Gómez Moreno | El Pollo la Casería. |
| 4 | D. José Bustos Escudero | Camino del Algibe. |
| 5 | D. Marcos Moreno Salazar.—Arrendatario: Don Francisco Segura Moreno | El Algibe. |
| 6 | D. Gregorio Vargas García.—Arrendatario: Don Ceferino Moreno Moreno | Pollo Córdón. |
| 7 | D. Manuel Rodríguez Bustos (Mayor).—Arrendatario: Don José Antonio Morente Lorente | Cortijo Los Puentes. |
| 8 | D. Juan María Quiñones Carmona.—Arrendatario: Don Francisco García Rojo | Pollo Córdón. |
| 9 | D. Santiago Rodríguez Salazar | Pollo Córdón. |
| 10 | D. Francisco Rodríguez Moreno.—Arrendatario: Don Rafael García Rojas | Pollo Córdón. |
| 11 | D. Luis Gámez Valero | Cortijo El Guerra. |
| 12 | D. Antonio Ruiz Moya | Pollo Córdón. |
| 13 | D. Gregorio Rodríguez Moreno | Pollo Córdón. |
| 14 | D. Lucas Rodríguez Bustos | Pollo Córdón. |
| 15 | D.ª Trinidad Blázquez Fernández.—Arrendatario: Don Francisco Gámez Fernández | Hoya El Faro. |
| 16 | D. Francisco Rodríguez Moreno.—Arrendatario: Don Rafael García Rojas | Pollo Córdón. |
| 17 | D. Adolfo Hidalgo Moreno | Pollo Córdón. |
| 18 | D. Francisco Rodríguez Moreno.—Arrendatario: Don Rafael García Rojo | Hoya El Faro. |
| 19 | D. Mariano Rojo Moreno | Pollo Córdón. |
| 20 | D. Gregorio Rodríguez Moreno | Hoya El Faro. |
| 21 | D. Antonio Ruiz Moya | Hoya El Faro. |
| 22 | D. Gumersindo Rodríguez Moreno | Pollo Córdón. |
| 23 | D. José Francisco Rodríguez García | Hoya El Faro. |
| 24 | D. Gregorio García Carmona | Hoya El Faro. |
| 25 | D. Antonio Ruiz Moreno | Pollo Córdón. |
| 26 | D. Gregorio Rodríguez Moreno | Pollo Córdón. |
| 27 | D. Antonio Ruiz Moreno | Pollo Córdón. |
| 28 | D. Antonio Ruiz Moya | Hoya El Faro. |
| 29 | D. José Rodríguez Moreno | Pollo Córdón. |
| 30 | D. Gregorio Rodríguez Moreno | Hoya El Faro. |
| 31 | D. Manuel Egea Gámez | Hoya El Faro. |
| 32 | D. Ángel Rodríguez Antiñolo.—Arrendatario: Don Ángel Marín Moreno | Pollo Córdón. |
| 33 | D. Lucas Rodríguez Bustos | Pollo Córdón. |
| 34 | D. Miguel Guijarro Cáceres | Hoya El Faro. |
| 35 | D. Manuel Rodríguez Bustos (Mayor) | Pollo Córdón. |
| 36 | D. Pedro Ortiz García | Pollo Córdón. |
| 37 | D. Manuel Bustos Soler.—Arrendatario: Don Manuel Egea Esteban | Hoya de la Virgen. |
| 38 | D. Jesús Quiñones Quiñones | Hoya de la Virgen. |
| 39 | D. Francisco Gámez Ruiz | Hoya de la Virgen. |
| 40 | Sra. viuda de don Antonio Coronado Pérez | Hoya de la Virgen. |
| 41 | D. Juan Moreno Bustos | Hoya de la Virgen. |
| 42 | Hros. de doña Ignacia Moreno Bustos | Hoya de la Virgen. |
| 43 | D. Francisco Rodríguez Antiñolo.—Arrendatario: Don Francisco Escudero Moya | Hoya de la Virgen. |
| 44 | D.ª Nicolasa Pérez Ortiz | Hoya de la Virgen. |
| 45 | D. Antonio Pérez Ortiz | Hoya de la Virgen. |
| 46 | D. Nicolás Quiñones Moya.—Arrendatario: Don Ángel Marín Moreno | Hoya de la Virgen. |
| 47 | D.ª Dolores Bustos García.—Arrendatario: Don Antonio Gámez Moreno | Hoya de la Virgen. |
| 48 | D. Agustín Torrecilla García.—Arrendatario: Don Francisco Gámez Fernández | Cruz del Fontanar. |
| 49 | D. Antonio Ruiz Moreno | Cruz del Fontanar. |
| 50 | D. Ceferino García Rodríguez.—Arrendatario: Don Julián Cabezuelo García | Cruz del Fontanar. |
| 51 | D. Francisco Gámez Moreno | Cruz del Fontanar. |
| 52 | D. Antonio Gámez Bustos | Cruz del Fontanar. |
| 53 | D. Inocencio Gámez Ortiz.—Arrendatario: Don Antonio García Rodríguez | Cruz del Fontanar. |

Emplazamiento: C. T. de calle Fraga, sin número (Huesca).

Denominación: C. T. «Aloance II». Características interruptores: Cabinas «CB 20 S de Ormazábal», 24 KV., 630 A; Transformadores: Dos, de potencias 1 por 400+1 por 400 KVA.

Relación de transformación: 9500-16435± 5 ± 10 por 100/398-230.

Presupuesto: 714.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de junio de 1977.—El Delegado, Mario García Rosales González.—2.974-D.

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2 (expediente 30.868).

Finalidad: Enlazar la subestación de «La Mourela» (expediente 30.247), en Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez con las subestaciones de «Tesouro» y «Lugo».

Características: Línea aérea trifásica, alta tensión, doble circuito, a 132 KV., de 350 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Lugo-Puentes (expediente 6.651), entre los apoyos números 10 y 11 y final en la subestación de «La Mourela», a construir.

Presupuesto: 3.840.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.879-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2 (expediente número 30.895).

Finalidad: Legalizar E. T. subterránea en la plaza del Toral, de Santiago de Compostela.

Características: E. T. subterránea, con dos transformadores de 630 y 500 KVA., con relación 10/0,230-0,133 KV., de acuerdo con el esquema unificar número 22.

Presupuesto: 1.037.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en baja tensión.

Características: Línea de un circuito a 10 KV., de 15 metros.

Origen: Central «R».

Final: C. T. «Plaza Circular».

Término municipal: Huesca.

Conductores: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.878-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2 (expediente 30.899).

Finalidad: Mejorar el servicio en el lugar de Meixigo, Ayuntamiento de Cambre.

Características: Un línea aérea de 926 metros, a 15 KV., y un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., en el lugar de Meixigo, municipio de Cambre.

Presupuesto: 652.910 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.877-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2 (expediente 30.897).

Finalidad: Alimentar E. T. en Labacolla y mejora de línea actual y suministro a instalaciones de «UDESA».

Características: Línea aérea a 20 KV., de 2.230 metros de longitud, de los cuales, 580 metros en doble circuito, desde la E. T. de Labacolla hasta E. T. de Frades, alimentando además en su recorrido las instalaciones de «UDESA».

Presupuesto: 807.940 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.878-D.

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2 (expediente 30.721).

Finalidad: Reforma y mejora de la red de distribución desde proximidades estación transformadora «Borroa» a estación transformadora «Suevos», pasando por E. T. «Fuerte de Pastoriza», en el Ayuntamiento de Arteijo.

Características: Línea aérea trifásica de A. T. a 15/20 KV., de 2.350 metros de longitud, con origen en apoyo número 2 de líneas de M. T. en terrenos de ampliación de «Petroliber», expediente. 30.600,

propiedad de «Fenos», y final en estación transformadora de «Suevos», expediente 24.769. T. T. tipo intemperie sobre el apoyo número 4 de la línea citada, de 25 KVA. de potencia, a 15-20/0,398-0,230 KV.

Presupuesto: 1.497.006 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.874-D.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

5.657. «José María». Caolín. 2. Arapiles y Terradillos. 9 de mayo de 1977, número 55.

5.662. «La Esperanza». Feldespato. 12. Añover de Tormes y San Pelayo de Guareña. 11 de mayo de 1977, número 56.

5.663. «Carlos». Uranita y Turbenita. 9. Barruecopardo. 27 de abril de 1977, número 50.

5.664. «Amistad». Volframio. 12. El Cabaco y La Nava de Francia. 8 de mayo de 1977, número 54.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 6 de junio de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T., C. T. y redes de B. T. en Tardesillas y Chavaler, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Tardesillas y Chavaler.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en ambas localidades.
- Características principales: Línea de A. T.: Ramal de 633 metros de longitud, a 13,2 KV., que deriva del apoyo número 18 de la actual Garray-El Royo, y final en el C. T., proyectado, en Tardesillas. Postes de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 formando cadena de dos elementos. Centros de transformación: el C. T. proyectado será de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 25 KVA. de po-

tencia y relación de 13.200 ± 5 por 100/380-233 V. Redes de B. T.: Con conductores forados de aluminio o cobre, de sección adecuada, posados en las fachadas mediante soportes especiales; la tensión entre fases será de 380 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.020.002 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 29 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—10.496-C.

MINISTERIO DE CULTURA Y BIENESTAR

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Vicente Murillo Ramos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vicente Murillo Ramos».

Domicilio: Calle Mayor, número 61, Uceda (Guadalajara).

Título de la publicación: «Supervivencia».

Lugar de aparición: Uceda (Guadalajara).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 26.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Defensa del medio ambiente. Formación e información sobre manualidades. Comprenderá los temas de: Ecología, «bricolaje» y naturismo.

Director: Don Vicente Murillo Ramos (publicación exenta de Director Periodística).

Título de la publicación: «El Tablón Literario».

Lugar de aparición: Uceda (Guadalajara).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: 30.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de información bibliográfica y cultural. Comprenderá los temas de: Información bibliográfica y crítica literaria.

Director: Don Vicente Murillo Ramos (publicación exenta de Director Periodística).

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Director general, P. A.—10.522-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Banca López Quesada, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.464.986 acciones, nominativas, de 150 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.234.925 al 8.699.910, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales los números 7.234.925 al 7.249.924, a partir de 1 de enero de 1976, y los números 7.249.925 al 8.699.910, a partir del 1 de julio de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Banca López Quesada, S. A.», mediante escrituras públicas de 20 de enero y 1 de junio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de junio de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—10.795-C.

MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Galicia, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 27 de noviembre de 1976: 135.240 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 676.201 al 811.440, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 11 de noviembre de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—2.855-D.

BANCO DE ESPAÑA

Variaciones experimentadas durante el mes de mayo de 1977 en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito, dependientes de este Banco de España.

ALTA

Sección A

Número 84.—Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola. Caja Rural de Albal. Albal (Valencia).

Sección B

Número 46.—Caja Privada de Crédito Sociedad Cooperativa. Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1977.—5.344-A.

BANCO HISPANO AMERICANO

A los efectos del artículo 64 de los Estatutos, se anuncia la desaparición del extracto de inscripción número 1.624.749, comprensivo de 10 acciones Banco Hispano Americano, números 19.980.761/70, expedido con fecha 28 de diciembre de 1976, a favor de «Club de Inversiones Financiera Moncada».

Pasados quince días, a contar de la

fecha de publicación del presente anuncio, sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición del nuevo extracto a nombre del citado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—10.513-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE
CATALUÑA, S. A.**

Habiendo sufrido extravío de los resguardos de custodia números 54 y 28, correspondientes a los certificados de depósito números JeV-0.000.172, de 20.000 pesetas; JeV-0.000.063, de 10.000 pesetas; JeV-0.000.064, de 10.000 pesetas, a favor de don José Ruiz Bastón, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicados de dichos resguardos, cuyos originales se considerarán nulos, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—«Banco Industrial de Cataluña, S. A.»—Por poder, Carles Bellmonte Vila, Director de Administración.—10.631-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE
CATALUÑA, S. A.**

Habiendo sufrido extravío del resguardo de depósito número 780003, correspondiente a 180 bonos de la 13.ª emisión, serie M, por un valor nominal de 180.000 pesetas, a favor de don Lidjo Ramírez Hidalgo, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho resguardo, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—«Banco Industrial de Cataluña, S. A.»—Por poder, Carles Bellmonte Vila, Director de Administración.—10.632-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE
CATALUÑA, S. A.**

Habiendo sufrido extravío del resguardo de custodia número 14.1.00021, correspondiente a los certificados de depósito números JeV-0.000.047, de 50.000 pesetas; JeV-0.000.048, de 50.000 pesetas; JeV-0.000.049, de 100.000 pesetas; JeV-0.000.050, de 100.000 pesetas; JeV-0.000.051, de 100.000 pesetas; JeV-0.000.052, de 100.000 pesetas, a favor de don Pascual García de Quirós Caballero y doña Lucía Plácida Caballero, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho resguardo, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—«Banco Industrial de Cataluña, S. A.»—Por poder, Carles Bellmonte Vila, Director de Administración.—1.633-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE
CATALUÑA, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de custodia número SS-00144, correspondiente al certificado de depósito número BV-0.012.435, de 100.000 pesetas, a favor de don Gabriel Egaña Uranga, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho resguardo, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 4 de julio de 1977.—«Banco Industrial de Cataluña, S. A.»—Por poder, Carles Bellmonte Vila, Director de Administración.—10.634-C.

BANCO IBERICO, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo de depósito número 508.261/05, comprensivo de 231 acciones «La Alquimia, S. A.» expedido a favor de don Juan Borrel Abelló, por nuestra sucursal de Barcelona.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir duplicado del mismo.

Madrid, 31 de julio de 1977.—Banco Ibérico, S. A.—P. P.—10.798-C.

**COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**

Pago de cupón

A partir de 1 de septiembre próximo se abonará contra el cupón número 11 de las obligaciones en circulación al 8,23863 por 100, emitidas en abril de 1972, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

| Serie | Números | Líquido por cupón |
|-------|--------------|-------------------|
| A | 1 al 460.000 | 181,249 |
| B | 1 al 230.000 | 362,499 |
| C | 1 al 92.000 | 906,249 |
| D | 1 al 46.000 | 1.812,499 |
| E | 1 al 23.000 | 3.624,999 |

El pago del precitado cupón número 11 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cercionarán de la legítima posesión antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.676-5.

GRAFICAS ARAGON, S. A.

El Consejo de Administración de «Gráficas Aragón, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 12 de septiembre de 1977, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar ésta, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación de la Sociedad.

2.º Dimisión del Consejo en pleno y nombramiento de nuevos cargos por la Junta.

Getafe, 31 de julio de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.148-C.

TEXTIL LIBRA, S. A.

En la Junta general extraordinaria celebrada por esta Empresa el día 27 de noviembre de 1976, en su domicilio social sito en la ciudad de Valdepeñas, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad «Textil Libra, Sociedad Anónima», lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdepeñas, 20 de julio de 1977.—El Liquidador, Daniel Morales Serrano.—10.517-C.

INVERCAP, S. A.
Compañía Española de Inversión Mobiliaria
Balance al día 31 de diciembre de 1976

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|------------------------------------|-----------------------|---|----------------|
| Tesorería: | | Capital desembolsado | 200.000.000,00 |
| Bancos | 6.725.166,96 | Reservas y fondos: | |
| Cartera de valores mobiliarios: | | Reserva legal | 12.325.000,00 |
| Acciones cotizadas | 222.043.374,35 | Fondo fluctuación de valores | 24.850.000,00 |
| Acciones no cotizadas | 10.393.355,63 | Resultados pendientes de aplicación | 8.488,36 |
| Obligaciones no cotizadas | 2.500.000,00 | Resultados del ejercicio | 36.984.489,36 |
| Inmovilizaciones intangibles | 234.936.729,98 | | 6.541.407,58 |
| | 1.864.000,00 | Total Pasivo | 243.525.896,94 |
| Total Activo | 243.525.896,94 | | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1976

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|-------------------------------------|----------------------|---|----------------------|
| Gastos de personal | 420.000,00 | Cupones y dividendos de la cartera | 6.180.504,62 |
| Pérdidas en ventas de títulos | 3.849.118,85 | Beneficios en ventas de títulos | 5.557.481,56 |
| Inmovilizaciones intangibles | 373.000,00 | Beneficios en ventas de derechos de suscripción | 118.088,82 |
| Otros gastos | 729.844,68 | Primas de asistencia a Juntas | 39.448,57 |
| Resultados del ejercicio | 6.541.407,58 | Intereses bancarios | 39.950,82 |
| Total Debe | 11.913.372,19 | Total Haber | 11.913.372,19 |

Aplicación de los resultados del ejercicio 1976

| | |
|--|---------------------|
| Remanente de resultados de ejercicios anteriores | 9.489,36 |
| Resultados del ejercicio: | |
| Resultados netos en ventas de valores | 1.824.450,43 |
| Resultados ordinarios | 4.716.957,15 |
| Total | 6.541.407,58 |
| Total | 6.550.896,94 |
| Aplicación de resultados: | |
| Reserva legal | 480.000,00 |
| Fondo fluctuación de valores | 920.000,00 |
| Dividendos | 5.000.000,00 |
| Resultados pendientes de aplicación | 170.896,94 |
| Total | 6.550.896,94 |

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1976

| CLASE DE VALOR | Nominal | Valor efectivo en balance | Valor de cotización el 31-12-1976 |
|---|--------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Acciones cotizadas: | | | |
| Pesca | 5.693.000 | 9.887.214 | 3.307.150 |
| Extractivas | 418.400 | 927.063 | 385.054 |
| Textil | 300.000 | 284.042 | 192.000 |
| Papel y Artes Gráficas | 2.388.000 | 6.359.528 | 3.480.305 |
| Petróleos | 91.000 | 200.434 | 274.820 |
| Químicas | 3.182.000 | 11.408.425 | 7.759.340 |
| Materiales y Construcción | 2.219.000 | 6.143.601 | 3.500.855 |
| Métalicas básicas | 2.738.000 | 11.357.480 | 10.338.000 |
| Material y maquinaria no eléctrica | 587.500 | 854.988 | 463.335 |
| Material y maquinaria eléctrica | 117.000 | 150.343 | 119.580 |
| Automóviles y maquinaria agrícola | 1.200.000 | 1.355.959 | 1.020.000 |
| Inmobiliarias y otras constructoras | 47.450.000 | 84.830.812 | 93.808.300 |
| Electricidad | 25.823.500 | 47.049.110 | 28.248.245 |
| Navegación marítima | 4.048.000 | 8.364.909 | 4.598.528 |
| Bancos | 5.602.750 | 30.989.436 | 22.458.858 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 2.000.000 | 4.100.000 | 2.020.000 |
| Acciones no cotizadas: | | | |
| Papel y Artes Gráficas | 750.000 | 750.000 | 750.000 |
| Bancos | 2.048.000 | 8.634.358 | 15.831.050 |
| Seguros y Capitalización | 500.000 | 1.009.000 | 1.009.000 |
| Obligaciones no cotizadas: | | | |
| Inmobiliarias y otras constructoras | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 |
| Totales | 109.834.156 | 234.936.730 | 200.044.500 |

Valores mobiliarios en cartera con inversión superior al 5 por 100

| CLASE DE VALOR | Nominal | Valor efectivo en balance | Valor de cotización el 31-12-1976 |
|------------------------------|------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Edificadora Española | 27.984.000 | 53.026.169 | 40.278.800 |
| Inmobiliaria Norte-Sur | 19.488.000 | 31.804.643 | 53.531.500 |
| F. E. C. S. A. | 8.428.000 | 15.189.068 | 8.088.663 |
| Hca. Española | 7.507.500 | 15.160.128 | 8.082.889 |

FINESA
Financiera Euro-Española, S. A.
Balance al día 31 de diciembre de 1976

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---------------------------------|----------------|---|----------------|
| Tesorería: | | Capital desembolsado | 50.000.000,00 |
| Bancos | 2.748.012,41 | Reservas y fondos: | |
| Cartera de valores mobiliarios: | | Reserva legal | 25.000.000,00 |
| Acciones cotizadas | 114.298.831,68 | Fondo fluctuación de valores | 25.000.000,00 |
| Acciones no cotizadas | 4.850.851,88 | Fondo regularización dividendos | 1.100.000,00 |
| Obligaciones no cotizadas | 1.500.000,00 | Reserva voluntaria | 20.000.000,00 |
| | 120.850.483,56 | Resultados pendientes de aplicación | 88.550,73 |
| Total Activo | 123.398.495,97 | Resultados del ejercicio | 2.208.945,24 |
| | | Total Pasivo | 123.398.495,97 |

Cuenta de pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1976

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|-------------------------------------|--------------|---|--------------|
| Gastos de personal | 240.000,00 | Cupones y dividendos de la cartera | 2.856.855,97 |
| Pérdidas en ventas de títulos | 1.944.723,37 | Beneficios en ventas de títulos | 2.031.197,79 |
| Otros gastos | 519.482,83 | Beneficios en ventas de derechos de suscripción | 171,62 |
| Resultados del ejercicio | 2.208.945,24 | Primas de asistencia a Juntas | 1.363,76 |
| Total Debe | 4.914.151,44 | Intereses bancarios | 24.562,30 |
| | | Total Haber | 4.914.151,44 |

Aplicación de resultados al 31 de diciembre de 1976

| | |
|--|----------------|
| Remanente de resultados del ejercicio anterior | 88.550,73 |
| Resultados del ejercicio: | |
| Resultados netos en ventas de valores | 86.646,04 |
| Resultados netos ordinarios | 2.123.299,20 |
| Total | 2.208.945,97 |
| Aplicación de resultados: | |
| Reserva voluntaria | — 2.750.000,00 |
| Dividendos | 5.000.000,00 |
| Resultados pendientes de aplicación | 48.485,97 |
| Total | 2.288.485,97 |

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1976

| CLASE DE VALOR | Nominal | Valor efectivo en balance | Valor de cotización el 31-12-1976 |
|---|-------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Acciones cotizadas: | | | |
| Pesca | 1.156.000 | 2.805.287 | 855.440 |
| Papel y Artes Gráficas | 1.371.500 | 2.558.480 | 2.043.535 |
| Petróleo | 82.000 | 136.559 | 187.240 |
| Químicas | 395.000 | 915.325 | 474.000 |
| Metálicas básicas | 560.000 | 2.588.858 | 2.400.000 |
| Material y maquinaria no eléctrica | 1.502.500 | 2.358.365 | 1.153.350 |
| Automóviles y maquinaria agrícola | 500.000 | 689.820 | 580.000 |
| Inmobiliarias y otras constructoras | 36.140.000 | 54.867.658 | 77.552.975 |
| Electricidad | 4.595.000 | 6.859.833 | 4.487.503 |
| Bancos | 6.263.500 | 35.728.361 | 28.120.245 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 1.668.250 | 4.883.106 | 2.680.550 |
| Acciones no cotizadas: | | | |
| Papel y Artes Gráficas | 500.000 | 500.000 | 500.000 |
| Bancos | 678.000 | 2.850.852 | 5.240.950 |
| Seguros y Capitalización | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| Obligaciones no cotizadas: | | | |
| Inmobiliarias y otras constructoras | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 |
| Totales | 58.389.750 | 120.850.484 | 127.255.788 |
| Edificadora Española | 15.548.000 | 25.792.251 | 22.444.600 |
| Inmobiliaria Norte-Sur | 19.000.000 | 24.548.520 | 52.250.000 |
| F. E. C. S. A. | 3.644.000 | 6.040.215 | 3.497.270 |

CARFIDE, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria
(Registrada con el número 218 en la Dirección General de Política Financiera)
Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|----------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|
| Inmovilizado | 15.829.866,50 | Capital social | 1.000.000.000,00 |
| Mobiliario e instalaciones | 820.014,00 | Reservas | 290.515.877,62 |
| Gastos constitución | 21.980.828,50 | Legal | 95.973.343,80 |
| Amortizaciones | - 6.770.977,00 | Fondo fluctuación valores | 179.542.539,82 |
| Cartera de valores | 1.203.007.856,74 | Fondo regularización dividendos | 15.000.000,00 |
| Títulos cotizados | 1.045.950.066,74 | Acreeedores | * 10.844.884,00 |
| Títulos no cotizados | 157.057.560,00 | Remanentes de ejercicios anteriores | 8.289.137,30 |
| Deudores | 11.879.466,12 | Resultados 1976 | 12.572.844,68 |
| Agentes mediadores | 11.280.416,15 | | |
| Otros | 599.049,97 | | |
| Caja y Bancos | 91.485.924,24 | | |
| Total | 1.322.202.713,80 | Total | 1.322.202.713,80 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|----------------------|---|----------------------|
| Personal | 2.043.743,81 | Productos enajenación valores cotizados | 54.813.737,72 |
| Gastos generales | 4.083.286,36 | Cupones y dividendos de la Cartera | 9.699.448,27 |
| Intereses bancarios | 370.842,27 | Primas asistencia a Juntas | 48.104,64 |
| Derechos custodia de valores | 248.416,72 | | |
| Quebrantos enajenación valores cotizados | 43.005.291,79 | | |
| Amortizaciones del ejercicio 1976 | 2.260.065,00 | | |
| Beneficio del ejercicio | 12.572.844,68 | | |
| Total | 64.564.290,63 | Total | 64.564.290,63 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

| Clase de valor | Nominal Pesetas | Valor contable Pesetas | Valoración al cambio medio diciembre Pesetas |
|---|--------------------|---------------------------|--|
| Bancos: | | | |
| Banco Central | 499.500 | 3.152.352,82 | 2.703.943 |
| Banco Central. E. 12/76 | 200.500 | 1.162.781,31 | 1.075.342 |
| Banco General | 1.811.000 | 12.583.587,09 | 9.574.141 |
| Banco General. E. 7/76 | 194.000 | 1.271.401,50 | 963.545 |
| Banco de Navarra | 72.440.000 | 327.875.771,81 | 420.152.000 |
| Bankuni6n | 112.000 | 414.311,20 | 261.442 |
| Bankuni6n. E. 12/76 | — | 81.312,00 | 41.763 |
| Agua y electricidad: | | | |
| Aguas Barcelona | 6.451.500 | 13.089.212,41 | 7.153.423 |
| Enher. S. «B» | 1.842.000 | 2.907.822,52 | 1.709.376 |
| Enher. S. «C» | 5.458.000 | 9.239.732,04 | 4.843.120 |
| Fecsa. S. «A» | 26.300.000 | 49.205.522,40 | 25.563.800 |
| Fecsa. S. «A». E. 7/76 | 3.700.000 | 6.758.299,75 | 3.411.400 |
| Fecsa. S. «A». E. 12/76 | — | 6.448.300,00 | 590.800 |
| Fenosa. S. «D» | 4.300.000 | 6.353.915,20 | 4.402.340 |
| Fenosa. S. «D». E. 12/75 | 2.700.000 | 3.030.040,00 | 2.696.790 |
| Fenosa. S. «D». E. 10/76 | 2.000.000 | 2.082.957,14 | 1.947.800 |
| Hidrosla | 4.250.000 | 8.191.732,10 | 4.525.825 |
| Hidrosla. E. 12/76 | 1.500.000 | 1.973.784,95 | 1.522.350 |
| Químicas: | | | |
| Aragonesas* | 9.000.000 | 16.530.941,09 | 8.972.100 |
| Constructoras e inmobiliarias: | | | |
| Asland | 1.323.500 | 4.698.289,40 | 2.157.437 |
| Asland. E. 12/76 | — | 370.590,00 | 68.822 |
| Fomento Obras | 5.054.500 | 16.831.713,85 | 10.194.927 |
| Banús. «Andalucía la Nueva» | 10.592.000 | 27.262.942,88 | 27.729.856 |
| Fomento Inmobiliario del Vallés | 20.688.000 | 15.779.566,80 | 17.584.800 |
| Áreas Metropolitanas (*) | 20.000.000 | 21.157.500,00 | 21.157.500 |
| Transcesa (*) | 18.000.000 | 19.948.500,00 | 19.948.500 |
| Comercio, finanzas e inversión mobiliaria: | | | |
| Promotora Donostiarra (*) | 10.200.000 | 6.800.000,00 | 6.800.000 |
| Acción Inmobiliaria Financiera | 48.900.000 | 90.031.948,40 | 106.308.600 |
| Acción Inmobiliaria Financiera. E. 1/77 | — | 7.824.000,00 | 10.399.593 |
| Finanzauto y Servicios | 2.087.000 | 8.721.188,44 | 5.500.431 |
| Inalsa | 13.101.000 | 11.415.298,72 | 8.047.682 |
| Valoranor | 39.909.000 | 58.978.263,82 | 58.670.780 |
| MPI, Compañía de Inversiones | 9.212.000 | 20.754.235,00 | 20.358.520 |
| Profilmes (*) | 22.500.000 | 24.040.900,00 | 24.040.800 |
| Hispamex (*) | 10.000.000 | 14.126.780,00 | 14.126.780 |
| Fondo Mediterráneo Inversiones | — | 54.475.008,50 | 37.254.701 |
| Agrícolas y alimentación: | | | |
| Dasisa (*) | 30.000.000 | 34.717.000,00 | 34.717.000 |
| Cadasa (*) | 32.000.000 | 36.287.000,00 | 36.287.000 |
| Renta fija: | | | |
| Bankinter. E/73. 10.ª | 250.000.000 | 259.143.760,00 | 255.000.000 |
| Alena. E. 7/74 | 511.000 | 513.044,00 | 408.800 |
| Total | 686.836.500 | 1.203.007.856,74 | 1.216.643.349 |

(*) Valores sin cotización oficial.

CARFIDE CATALANA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

(Registrada con el número 418 en la Dirección General de Política Financiera)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1976

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------|
| Inmovilizado | | 5.442.340,00 | Capital social | | 250.000.000,00 |
| Gastos constitución | 6.703.519,00 | | Reservas | | 21.421.071,04 |
| Máquinas y mobiliario oficina | 99.407,00 | | Legal | 7.072.623,91 | |
| Amortización del inmovilizado | -1.360.588,00 | | Fondo fluctuación de valores | 13.859.937,49 | |
| | | | Fondo regularización dividendos | 488.509,64 | |
| Cartera de valores | | 235.807.643,94 | Entidades públicas | | 76.315,00 |
| No cotizados | 49.939.542,50 | | Acreedores varios | | 3.170.018,00 |
| Cotizados | 183.751.401,44 | | Resultados 1976 | | 10.255.201,53 |
| Derechos de suscripción | 2.116.700,00 | | | | |
| Agentes mediadores | | 7.938.997,05 | | | |
| Deudores varios | | 285.631,16 | | | |
| Bancos | | 35.447.991,42 | | | |
| Total pesetas | | 284.922.603,57 | Total pesetas | | 284.922.603,57 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|----------------------|---|--|----------------------|
| Personal | | 1.167.503,86 | Productos enajenación valores cotizados | | 18.317.884,85 |
| Gastos generales | | 823.746,60 | Cupones y dividendos de la Cartera | | 1.828.112,46 |
| Amortizaciones ejercicio 1976 | | 680.293,00 | Intereses bancarios | | 39.149,04 |
| Quebrantos enajenación valores cotizados | | 7.256.400,96 | | | |
| Beneficio del ejercicio | | 10.255.201,53 | | | |
| Total pesetas | | 19.983.146,15 | Total pesetas | | 19.983.146,15 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

| Clase de valor | Nominal Pesetas | Valor contable Pesetas | Valoración al cambio medio diciembre Pesetas |
|---|--------------------|---------------------------|--|
| Banco General | 400.000 | 3.050.467,10 | 2.114.640,00 |
| Banco General. E. 7/76 | 50.000 | 379.328,38 | 261.830,00 |
| Banco de Navarra | 13.350.000 | 63.969.776,40 | 77.430.000,00 |
| Carfide, S. A. | 14.303.500 | 16.508.242,60 | 17.879.375,00 |
| Valoranor | 3.810.000 | 5.439.583,51 | 5.410.200,00 |
| Sarrió | 1.143.500 | 2.415.231,60 | 2.117.847,65 |
| Saba | 260.000 | 646.575,80 | 329.030,00 |
| Saba, E. 12/76 | 1.240.000 | 1.382.076,80 | 1.507.220,00 |
| Acción Inmobiliaria Financiera | 17.350.000 | 34.491.714,25 | 37.718.900,00 |
| Acción Inmobiliaria Financiera. E. 1/77 | — | 2.118.700,00 | 3.689.824,50 |
| Bankinter. E/73, 10.ª | 35.000.000 | 36.140.135,00 | 35.752.500,00 |
| Fondo Mediterráneo Inversiones | — | 8.873.491,08 | 7.836.800,80 |
| Inrenta | — | 10.454.798,92 | 9.865.480,80 |
| Áreas Metropolitanas (*) | 7.000.000 | 7.757.750,00 | 7.757.750,00 |
| Dasisa (*) | 18.000.000 | 20.865.600,00 | 20.865.600,00 |
| Cadasa (*) | 10.000.000 | 12.096.000,00 | 12.096.000,00 |
| Transcesa (*) | 9.147.000 | 9.220.192,50 | 9.220.192,50 |
| | 191.054.000 | 235.807.643,94 | 251.852.791,25 |

(*) Valores sin cotización oficial.

Barcelona, 1 de julio de 1977.—5.370-5.

BLASS, S. A. TIPOGRAFICA

En la Junta general universal de accionistas de 30 de junio de 1977, celebrada en Madrid, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad, nombrando liquidador a don José Luis Marco Almenara, calle Donoso Cortés, número 83, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Consejero Delegado.—5.519-5.

TRABAJOS AEREOS, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y 21 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de septiembre de 1977, a las ocho de la tarde, en el domi-

nilio social, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 6 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción del capital.
- 2.º Ampliación del capital.
- 3.º Varios; ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Martín Nebreda.—10.615-C.

LA RADICAL, S. A.

(En liquidación)

MADRID-12

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1977, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en segunda

convocatoria, a las doce horas en ambos casos, en la calle Duque de Alba, número 15, domicilio social de «Entradores de Gaceros de Abasto de Madrid, S. A.», con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Aprobación, si procede, del balance final y cuentas de liquidación.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—Los Liquidadores.—10.785-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Padilla, número 17, la tercera y última amortización de obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 7 de septiembre de 1962.

Madrid, 5 de agosto de 1977.—El Consejo de Administración.—10.779-C.

VALDIN, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria
BARCELONA-13

Cerdeña, 229-237. 3.º 3.ª. Tels. 225 83 50/53

Cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1976

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|---------------------|------------------------------------|--|---------------------|
| Gastos generales | | 437.843,00 | Cupones y dividendos de la Cartera | | 3.237.634,89 |
| Amortización gastos ampliación capital | | 56.362,50 | Intereses bancarios | | 153.689,54 |
| Amortización gastos constitución | | 362.542,50 | | | |
| Resultado del ejercicio | | 2.534.776,43 | | | |
| Total pesetas | | 3.391.324,43 | Total pesetas | | 3.391.324,43 |

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1976

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---------------------------|--|-----------------------|------------------------------|--|-----------------------|
| Banco Central | | 2.147.396,37 | Capital | | 220.000.000,00 |
| Banco Español de Crédito | | 3.102.823,67 | Reserva legal | | 4.465.873,35 |
| Cartera de valores | | 238.866.695,24 | Fondo fluctuación de valores | | 8.931.746,71 |
| Gastos constitución | | 2.537.968,30 | Reserva voluntaria | | 11.017.143,94 |
| Gastos ampliación capital | | 484.900,00 | Otros acreedores | | 300.000,00 |
| Otros deudores | | 89.656,85 | Resultados del ejercicio | | 2.534.776,43 |
| Total pesetas | | 247.249.540,43 | Total pesetas | | 247.249.540,43 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

| Número de títulos | Clase | Entidad emisora | Valor nominal | Valor contable | Valor según cambio medio diciembre |
|-------------------|--------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|
| 45.313 | Acciones | El Águila, Fábrica de Cervezas | 22.656.500 | 49.387.710,50 | 28.320.625,00 |
| 35.318 | Acciones | Compañía Española de Petróleos | 17.659.000 | 41.002.950,76 | 55.185.580,80 |
| 10.643 | Acciones | Banco Central | 5.321.500 | 39.074.744,48 | 28.320.713,00 |
| 19.378 | Acciones | Banco de Fomento | 9.689.000 | 52.962.568,45 | 42.665.499,00 |
| 28.716 | Acciones | Banco Español de Crédito | 7.179.000 | 47.431.333,90 | 27.802.198,00 |
| 2.953 | Acciones | Española de Inversiones | 1.478.500 | 1.483.201,75 | 1.758.511,50 |
| 1.243 | Acciones | Financiera de Títulos | 615.325 | 618.185,40 | 618.413,00 |
| 1.071 | Acciones | Banco Vitalicio de España | 535.500 | 6.426.000,00 | 6.426.000,00 |
| 1.000 | Obligaciones | Andaluza de Piritas | 500.000 | 500.000,00 | 500.000,00 |
| | | | 65.632.325 | 236.886.695,24 | 191.597.540,30 |

Barcelona, 21 de abril de 1977.—El Consejero-Delegado, José Daurella Franco.—11.200-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales, correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, son:
A partir del día 1 de septiembre de 1977:

Serie 5.ª, emisión 20 de septiembre de 1954, cupón número 46, 24,70 pesetas netas.

Serie 14, emisión 4 de marzo de 1959, cupón número 37, 26,41 pesetas netas.

Serie 39, emisión 1 de marzo de 1977, cupón número 1, 2.187,50 pesetas netas. Los obligacionistas de esta serie 39 percibirán el importe de este vencimiento en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de su suscripción.

A partir del día 10 de septiembre de 1977:

Serie 6.ª, emisión 23 de febrero de 1955, cupón número 45, 25,65 pesetas netas.

A partir del día 14 de septiembre de 1977:

Serie 33, emisión 14 de marzo de 1970, cupón número 15, 35 pesetas netas.

A partir del día 15 de septiembre de 1977:

Serie 12, emisión 15 de enero de 1958, cupón número 40, 25,65 pesetas netas.

Amortización obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir del día 15 de septiembre de 1977: 2.316 obligaciones, serie 12, emisión 15 de enero de 1958.

El cobro de estos intereses, así como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—Intervención General.—11.194-C.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 8 de agosto del corriente año, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 4.081.500 pesetas, mediante la amortización con cargo al capital de 8.123 acciones, las números 1 al 7.500, ambas inclusive, y las números 67.078 al 67.700, ambas también inclusivas, a 545 pesetas con 806 céntimos por acción.

Lo que se hace público en garantía de posibles acreedores, en Madrid a 9 de agosto de 1977.—5.681-5.

1.ª, 25-8-1977

LABORATORIOS ORBA, S. A. DE MADRID

ANUNCIO DE FUSION CON «LABORATORIOS MILO, S. A. DE ZARAGOZA»

Segundo anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en

general conocimiento que los Consejos de Administración de ambas Sociedades, reunidos el 1 de julio de 1977, haciendo uso de las facultades que les fueron concedidas por las Juntas universales de accionistas, celebradas los días 27 y 28 de mayo de 1977, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la fusión de «Laboratorios Orba, S. A. de Madrid» y «Laboratorios Milo, S. A. de Zaragoza», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación y traslado en bloque del patrimonio de «Laboratorios Orba, S. A.», a «Laboratorios Milo, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar los balances de ambas Sociedades cerrados al día anterior, esto es, al 30 de junio de 1977.

Los acreedores de cualesquiera de las Sociedades podrán ejercitar en el plazo de tres meses a partir de la última publicación de este anuncio, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El texto de los acuerdos, los balances para la fusión y la proporción del canje de acciones, están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Madrid, 13 de agosto de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Plaza Caldeiro.—11.195-C.

2.ª, 25-8-1977

CONSTRUCCIONES PLAZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 3 de octubre

de 1977, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en los locales de la avenida de Camilo Alonso Vega, número 26, de esta capital, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio anterior.

Tercero.—Propuesta de disolución de la Sociedad, nombramiento de liquidadores y fijación de normas para practicar la división de los bienes sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Santander, 15 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—3.048-D.

LA MALACITANA, S. A.

MALAGA

En Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 27 de junio de 1977, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad, cuyo balance-inventario, cerrado al mismo día y aprobado también por unanimidad, es como sigue:

Activo: Caja, 1.173.543,76; Pérdidas y Ganancias, 3.826.456,24.

Pasivo: capital, 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 26 de julio de 1977.—El Liquidador, Gabriel Rodrigo Aragonés.—10.582-C.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid del programa de fundación de la Sociedad Anónima «S. A. de Créditos y Descuentos» (CREDINBAN) y extracto de dicho programa

A) Depósito.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que por los promotores, y con fecha 3 de agosto de 1977, se ha efectuado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el depósito del programa de fundación de la Sociedad anónima denominada «S. A. de Créditos y Descuentos» (CREDINBAN), que se constituirá, en su caso, utilizando el sistema de fundación sucesiva, que regula el capítulo primero de la citada Ley.

El depósito comprende los siguientes documentos:

1.º El programa de fundación, firmado por los promotores, cuyas firmas aparecen legitimadas por el Notario de Barcelona don Antonio Roldán Rodríguez y debidamente legalizadas.

2.º Los Estatutos por los que se regirá, caso de constituirse, la mercantil «S. A. de Créditos y Descuentos» (CREDINBAN) y que a todos los efectos se considerarán parte integrante del programa de fundación.

B) Extracto del programa de fundación.—Asimismo se hace público el siguiente extracto del programa de fundación:

1. Promotores.—Son tres: Don José Joaquín Barneto García, don Luis Cierco Sánchez e Iberfinance, S. A..

2. Denominación, objeto y domicilio.—La Sociedad en constitución se denominará «S. A. de Créditos y Descuentos» (CREDINBAN). Tendrá por exclusivo objeto social la realización de las siguientes actividades u operaciones:

a) La concesión de préstamos de financiación a comprador o vendedor, destinados a facilitar la adquisición a plazos de toda clase de bienes.

b) Descuento y negociación de efectos de comercio, en las cantidades que reglamentariamente se señalen, cuando traigan causa o instrumenten operaciones de compraventa.

c) Concesión de créditos destinados al pago de obras, servicios e instalaciones.

d) Anticipo de fondos a cuenta de crédito cuya gestión de cobro se asuma.

e) Cualesquiera otras actividades u operaciones de orden financiero o crediticio que en el futuro pudieran ser autorizadas por el Ministerio de Hacienda.

La Sociedad tendrá una duración indefinida, y su domicilio se fija en Madrid, en avenida del Generalísimo, 81, 7.º

3. Capital social.—El capital social será de cien millones (100.000.000) de pesetas, representado por 100.000 acciones nominativas, serie única, y cada una de ellas de 1.000 pesetas de valor nominal.

La suscripción de las acciones podrá efectuarse en un plazo máximo de cinco meses, contados a partir del depósito del programa de fundación en el Registro Mercantil.

En el caso de que dentro del plazo previsto no se suscribieran todas las acciones representativas del capital de la futura Sociedad, ésta no podrá constituirse y los promotores reembolsarán a los suscriptores el importe de sus aportaciones.

En el caso de que el número de suscripciones rebasa la cifra del capital soli-

citado, se reducirán aquéllas en proporción a las suscripciones de cada uno, sin tener en cuenta la fecha de las suscripciones aisladas.

Se efectuará la suscripción en las oficinas del Banco Atlántico (Generalísimo, 59, Madrid).

Al suscribir las acciones deberá desembolsarse la totalidad de su valor nominal. Las aportaciones serán dinerarias.

4. Derechos particulares que se reservan los promotores.—Los promotores se reservan el derecho a una remuneración equivalente al 10 por 100 de los beneficios netos de la Sociedad, según balance y por un período de quince años.

5. Estatutos.—La Sociedad futura se regirá por los Estatutos que se acompañan al programa de fundación como parte integrante del mismo.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—El Registrador Mercantil.—10.784-C.

HARINERA BANDRES Y CONDE, S. A.

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, calle San Antón, 66, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 23, en segunda convocatoria, caso de que no se reuniese número suficiente de accionistas para la primera, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1976-1977.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico 1977-1978.

3.º Designación de Consejeros.

Asimismo se convoca a Junta extraordinaria de accionistas, para el mismo día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 23, a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la primera, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificar en los Estatutos en su título 2.º «Capital social y acciones», el artículo 5.º, redactándolo en la forma que se acuerde.

Granada, 30 de julio de 1977.—El Secretario, Manuel Conde.—3.123-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).